

Ayuntamiento de Ráfol de Salem

Anuncio del Ayuntamiento de Ráfol de Salem sobre aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 24 de febrero de 2016 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Los artículos 8º y 11º de la Ordenanza quedan redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 20%.

ARTÍCULO 11.

De conformidad con lo establecido en los arts. 9 y 108 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes bonificaciones fiscales a aplicar sobre la cuota del impuesto:

- Bonificación del 60% de la cuota íntegra del impuesto, en la transmisión de terrenos y en la transmisión y constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes”

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Ráfol de Salem, a 25 de abril de 2016.—La alcaldesa, Carolina Mengual Cortell.